ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 22 de julio de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la secretaría de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta las respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-PSG-068-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: prestación de servicios de apoyo a la gestión
ANÁLISIS TÉCNICO – JURIDICO Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que la Constitución Política dispone que es deber del Estado, entre otras, las de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva entre sus habitantes. De igual forma promueve mejorar progresivamente el acceso a los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad. Que acorde con el texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Por lo anterior, y como deber Constitucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. Que el aprovechamiento del tiempo libre, es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. Que la educación extraescolar, es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Que la constitución política de Colombia establece que el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre son derechos constitucionales de especial protección y garantía del Estado y sus entidades Gubernamentales.

Que la Ley 181 de enero 18 de 1995 establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en donde en el artículo 4 establece: "***Derechos sociales***. *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.* ***Participación comunitaria***. *La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.* ***Participación ciudadana***. *Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.* ***Integración funcional***. *Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.* ***Democratización***. *El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.* ***Ética deportiva***. *La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes*."

Que la secretaria de la familia, la inclusión social y el desarrollo económico debe realizar todas las actividades necesarias para la correcta atención de los programas sociales y deportivos del municipio.

Que el municipio de Ramiriquí a lo largo de cada vigencia, ha venido conformando y masificando la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en la escuela de baloncesto.

Que el municipio de Ramiriquí cuenta con un importante número de población de primera infancia, adolescencia, jóvenes; frente a quienes se requiere desplegar una serie de acciones específicas que atiendan de manera integral la garantía de los derechos; en particular, las necesidades de estos grupos poblacionales, específicamente en cuanto al deporte y recreación.

Que para atender lo mencionado anteriormente y dar cumplimiento a la garantía de derechos constitucionales como son los de la práctica de un deporte, la recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre se hace necesario contar con un instructor en el área de baloncesto.

El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026 y registrado en el banco de proyectos según certificado de viabilidad técnica.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaría de Gobierno Municipal, dentro de la planta de personal de la administración central no existe personal suficiente y con la idoneidad necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Que de acuerdo con el plan de desarrollo RAMIRIQUI COSECHA periodo 2024-2027, el presente proceso se enmarca de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SEMBRANDO DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA COSECHAR BIENESTAR
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
INDICADOR	ESCUELAS DEPORTIVAS IMPLEMENTADAS

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con un funcionario que posea el tiempo de disponibilidad, y los conocimientos requeridos para realizar las actividades del presente proceso, la entidad territorial requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

ASPECTOS GENERALES

Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios profesionales de personal.

1. **ECONOMICO**

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%) [4]	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El futuro contratista, en cumplimiento de su objeto contractual, debe realizar las siguientes actividades:

- Apoyo en organizar e impulsar el proceso de formación deportiva en la disciplina de baloncesto para las distintas categorías.
- Planear, aplicar y evaluar sistemas, tácticas, métodos de juego y ejercicios de fundamentación técnica en la disciplina de baloncesto, ajustados a las distintas categorías y niveles de formación en la disciplina de baloncesto.
- Brindar acompañamiento técnico y deportivo en competencias, tales como Juegos Intercolegiados, Juegos Escolares y demás eventos oficiales o recreativos en los que participe el municipio.
- Apoyar la representación del municipio en eventos deportivos de baloncesto a nivel municipal, departamental y nacional, cuando sea requerido.
- Contribuir a la organización y desarrollo de eventos deportivos promovidos por la Administración Municipal, relacionados con la práctica del baloncesto, tales como torneos, festivales deportivos juegos Inter barrios, juegos campesinos y juegos Inter entidades, según corresponda.
- Impulsar los procesos deportivos y de formación en la disciplina de baloncesto en el municipio de Ramiriquí para adultos mayores de edad.
- Apoyar permanente todas las actividades relacionadas (deportivas, recreativas y culturales) que se programen, participando y acompañando en su realización
- Apoyar todo lo concerniente a actividades de población vulnerable (población en condición de discapacidad y al adulto mayor), según solicitud por el supervisor.
- Apoyo en impulsar los procesos de formación en el área de baloncesto en las diferentes veredas del municipio, según solicitud por el supervisor
- Las demás actividades designadas por le supervisor

	3. EXPERIENCIA Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el Municipio requiere contar con una persona natural que tenga experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo un año; que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. **4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR** **CÓDIGO** | **PRODUCTO** 80111600 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
ESTUDIO DE LA DEMANDA	A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar. **CONTRATO N° 1** **MUNICIPIO DE TIBASOSA** **Precio estimado total:** 7.040.000 COP **Número del proceso** PC-MT-CD-138-2026 **Título:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN INSTRUCTOR DE BALONCESTO, PARA LA ENSEÑANZA EN LA MODALIDAD DE DEPORTE EN FORMACIÓN, SOCIAL Y COMUNITARIO Y COMPETITIVO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, **Fase:** Presentación de oferta **Estado:** Proceso adjudicado y celebrado **Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN INSTRUCTOR DE BALONCESTO, PARA LA ENSEÑANZA EN LA MODALIDAD DE DEPORTE EN FORMACIÓN, SOCIAL Y COMUNITARIO Y COMPETITIVO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ **Tipo de proceso** Contratación directa **CONTRATO N° 2** **MUNICIPIO DE TUTA** **Precio estimado total:** 14.156.100 COP **Número del proceso** MT-CD-CPS-059-2026 **Título:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE BALONCESTO Y FUTBOL DE SALON PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ **Fase:** Presentación de oferta **Estado:** Proceso adjudicado y celebrado **Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE BALONCESTO Y FUTBOL DE SALON PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ **Tipo de proceso** Contratación directa

CONTRATO N° 3

MUNICIPIO DE MONIQUIRA+

Precio estimado total: 7.600.000 COP

Número del proceso M-CD-113-2026

Título: APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BALONCESTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BALONCESTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

Tipo de proceso Contratación directa

CONTRATO N° 4

ALCALDIA DE CUBARÁ BOYACA

Precio estimado total: 11.886.000 COP

Número del proceso CD-108-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DE DEPORTE EN LA DISCIPLINA BALONCESTO MIXTO, MEDIANTE PROGRAMAS LÚDICO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DE DEPORTE EN LA DISCIPLINA BALONCESTO MIXTO, MEDIANTE PROGRAMAS LÚDICO RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Tipo de proceso Contratación directa

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

VIGENCIA 2026

MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

Precio estimado total: 13.200.000 COP

Número del proceso MRAM-CD-PSG-040-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación directa

VIGENCIA 2025

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI **Precio estimado total:** 15.466.667 COP **Número del proceso** MRAM-CD-PSG-054-2025 **Título:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN A DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ **Fase:** Presentación de oferta **Estado:** Proceso adjudicado y celebrado **Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN A DISCIPLINA DE BALONCESTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ **Tipo de proceso** Contratación directa Municipios como, por ejemplo: Tibasosa, Tuta, Moniquirá, Cubara, y el mismo Ramiriquí, entre otros, en el trascurso de cada vigencia, contrataron la prestación de servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuentan dentro de la planta con el personal idóneo que tenga el tiempo disponible para realizar las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto, es necesario, acudir a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.
ANÁLISIS COMERCIAL	En el departamento hay muchas personas naturales que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el contrato se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo. En el SECOP se verificó que algunos de los contratistas que suscribieron contratos con municipios para realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron: JESUS DAVID MOLANO, DANIEL AUGUSTO PACHECO ZAMBRANO, JOSÉ JULIÁN PARDO MALAGÓN, YURLEY ALEXANDRA VALBUENA CONTRERAS; entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 12.800.000) M/CTE. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: las actividades a ejecutar, el valor cancelado en la presente vigencia por actividades similares. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** ESTAMPILLA PRO CULTURA — 1% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — 4% Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí
ANÁLISIS LEGAL	Ley 1150 de 2007 articulo 2 "*de las modalidades de selección*, menciona en su numeral 4: "***contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*"

El decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ESTABLECE: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales." Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales"
En el decreto 1082 de 2015 en su el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa, establece:* Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, el contrato con el objeto en referencia, se debe adelantar por la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

De acuerdo a lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN LA CONTRATACIÓN DIRECTA: este acto administrativo NO es necesario cuando el contrato a celebrar es de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

ANÁLISIS FINANCIERO

El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 457 de fecha 17 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15534	2320202009-124-133803-16-4301007-91124	Formalizar, Fortalecer e implementar Escuelas y Programas de Formación Deportiva	1.3.3.8.03	$ 12.800.000
			TOTAL	$ 12.800.000

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 12.800.000) M/CTE.

ANÁLISIS ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. El contratista debe contar con la idoneidad y disponibilidad de tiempo para la realización del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Hoja de vida de la función pública Sigep II.
- Declaración de bienes y rentas Sigep II.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la libreta militar. Aplica para hombres menores de 50 años
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia)
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

	• Certificado REDAM (vigente). • Copia del Registro Único Tributario – RUT • Copia de matrícula mercantil (si es persona jurídica) • Copia del certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) • Copia del acta de grado (cuando aplique) • Copia del diploma (cuando aplique) • Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique) • Copia de antecedentes profesionales (cuando aplique) • Copia de grado y/o diploma de otros estudios (cuando aplique) • Copia de Certificaciones de Trabajo y/o documentos que acreditan la experiencia. • Copia de afiliación a seguridad social en salud. • Copia de afiliación a pensión. • Examen médico pre ocupacional. • Copia de cuenta bancaria. • Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.

YONATAN FELIPE PULIDO VILLALBA
Secretario de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Yonatan Felipe Pulido Villalba/ secretario de la familia, de la inclusión y el desarrollo económico
Reviso: Laura Catalina Rubio González / Dirección técnica de compras públicas
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde Municipal